

	<b>JURIDICA</b>	F-JR-23 Código
		01 Versión
	<b>ACUERDO</b>	03/11//2016 Fecha
		1 de 7 Página

**ACUERDO N° 020 DE 2019  
(Diciembre 13)**

*"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, para el Instituto Superior de Educación de Pamplona ISER"*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14 literal f) y el Acuerdo No. 013 el 15 de Noviembre de 2011.

**CONSIDERANDO**

Que, según el literal f) del Acuerdo No. 010 de 1993, modificado mediante Acuerdo N° 021 del 15 de Diciembre de 2010, en su Artículo primero, establecen como función del Consejo Directivo: "f) aprobar el Presupuesto de la Entidad"

Que, el Acuerdo No 013 del 15 de Noviembre de 2011, *por el cual, se aprueba el Estatuto Presupuestal del Instituto Superior de Educación Rural ISER*, en su artículo cuarto, señala al presupuesto general del Instituto como el *instrumento mediante el cual, el Consejo Directivo, fija el monto de sus ingresos y autoriza los egresos dentro de un periodo fiscal, con base en el proyecto de presupuesto presentado por el Rector.*

Que, las proyecciones y lineamientos del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2020, están en concordancia con los objetivos del sistema presupuestal consagrados en el artículo octavo del estatuto Presupuestal del ISER, que reza: - *Equilibrio entre los ingresos y gastos del instituto que garanticen la sostenibilidad de las finanzas institucionales y – Asignación de apropiaciones de acuerdo con las disposiciones de recursos al Plan Institucional de desarrollo, al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la actividad Institucional, basados en los principios de eficiencia, eficacia y austeridad del gasto.*

Que en la Ley 1955 "Plan Nacional de Desarrollo Vigencia 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" en la subsección 1 Equidad en la Educación, artículo 183 Fortalecimiento Financiero de la Educación Superior Pública establece que para el presupuesto de la vigencia 2020 se asignara a la base presupuestal de Funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Publica un incremento del IPC más el 4 puntos

 <b>ISER</b>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-23 Código
		01 Versión
	<b>ACUERDO</b>	03/11//2016 Fecha
		2 de 7 Página

Qué, se proyectó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona para la vigencia fiscal 2020, dando como resultado la suma de: **OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 8'688.757.400).**

Que, en mérito de lo expuesto.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el presupuesto de ingresos, del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020, en la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 8'688.757.400)**, según se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	INGRESOS 2020
1.3.6	INGRESOS ISER	8,688,757,400
1.3.6.1	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	2,424,999,450
1.3.6.1.1	INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	1,785,031,200
1.3.6.1.1.1	MATRICULAS	1,294,450,700
1.3.6.1.1.1.01	Tecnología en Gestión De Redes y Sistemas Teleinformáticos	79,679,000
1.3.6.1.1.1.02	Tecnología Agropecuaria	130,967,700
1.3.6.1.1.1.03	Tecnología en Gestión Empresarial	150,923,000
1.3.6.1.1.1.04	Tecnología en Gestión Del Mercadeo	14,061,000
1.3.6.1.1.1.05	Tecnología en Gestión Comunitaria	230,802,000
1.3.6.1.1.1.06	Tecnología Gestión y Construcción de Obras Civiles	297,785,000
1.3.6.1.1.1.07	Tecnología en Procesos Agroindustriales	49,213,000
1.3.6.1.1.1.08	Tecnología En Gestión Industrial	99,053,000
1.3.6.1.1.1.09	Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	228,106,000
1.3.6.1.1.1.10	Técnica Profesional en Frutas y Hortalizas	14,061,000
1.3.6.1.1.2	SERVICIOS ASOCIADOS A LA ACADEMIA	275,580,500
1.3.6.1.1.2.01	Derechos de Grado	

 <b>ISER</b>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-23 Código
		01 Versión
	<b>ACUERDO</b>	03/11//2016 Fecha
		3 de 7 Página

		27,343,000
1.3.6.1.1.2.02	Habilitaciones	2,343,000
1.3.6.1.1.2.03	Validaciones - Homologaciones	4,000,000
1.3.6.1.1.2.04	Certificados y Constancias	15,000,000
1.3.6.1.1.2.05	Inscripciones	37,500,000
1.3.6.1.1.2.06	Contenidos Programáticos	6,000,000
1.3.6.1.1.2.07	Educación Continuada	35,000,000
1.3.6.1.1.2.08	Servicio de Residencias	64,000,000
1.3.6.1.1.2.09	Carnet	19,686,000
1.3.6.1.1.2.10	Otros Servicios	5,000,000
1.3.6.1.1.2.11	Gimnasio	4,300,500
1.3.6.1.1.2.12	Derecho Complementario a la Matricula	49,168,000
1.3.6.1.1.2.13	Lavandería	6,240,000
1.3.8.1.1.3	<b>OPERACIONES COMERCIALES</b>	<b>20,000,000</b>
1.3.6.1.1.3.01	Operaciones Comerciales	20,000,000
1.3.6.1.1.4	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>180,000,000</b>
1.3.6.1.1.4.01	Reíntegro de IVA	100,000,000
1.3.6.1.1.4.02	Arrendamientos	30,000,000
1.3.6.1.1.4.03	Extensión Y Proyección Social	20,000,000
1.3.6.1.1.4.04	Incapacidades Medicas	10,000,000
1.3.6.1.1.4.05	Otros Ingresos	20,000,000
1.3.6.1.2	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>15,000,000</b>
1.3.6.1.2.1	Recuperación De Cartera	1,000,000
1.3.6.1.2.2	Intereses Y Rendimientos Financieros	14,000,000
1.3.6.1.2.3	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>-</b>
1.3.6.1.2.3.1	Ingresos de Recursos Propios	

 <b>ISER</b>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-23 Código
		01 Versión
	<b>ACUERDO</b>	03/11/2016 Fecha
		4 de 7 Página

		-
1.3.6.1.2.3.2	Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	-
1.3.6.1.2.3.3	Funcionamiento (Nación)	-
1.3.6.1.2.3.4	Transferencia Inversión (CREE - PFC)	-
<b>1.3.6.1.3</b>	<b>DEL NIVEL DEPARTAMENTAL</b>	<b>639,968,250</b>
<b>1.3.6.1.3.1</b>	<b>FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ACADÉMICO</b>	<b>639,968,250</b>
1.3.6.1.3.1.1	Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	639,968,250
<b>1.3.6.2</b>	<b>DEL NIVEL NACIONAL</b>	<b>6,263,757,950</b>
<b>1.3.6.2.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>6,263,757,950</b>
1.3.6.2.1.1	Funcionamiento	5,013,757,950
1.3.6.2.2.1	Plan Fomento a la Calidad - PFC	1,250,000,000

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el presupuesto de gastos, del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, para atender los gastos de funcionamiento e inversión sobre la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, en la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 8'688.757.400)**, según se detalla a continuación:

CÓDIGO	RUBROS	GASTOS 2020
<b>2.8</b>	<b>GASTO</b>	<b>8,688,757,400</b>
<b>2.8.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6,798,769,150</b>
<b>2.8.1.1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES Y CONTRIBUCIONES INHERENTES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>4,223,865,365</b>
2.8.1.1.1	Sueldo	2,404,020,687
2.8.1.1.2	Horas extras, Dominicales y Festivos	5,000,000
2.8.1.1.3	Subsidio de Alimentación	10,489,940
2.8.1.1.4	Auxilio de Transporte	9,369,410
2.8.1.1.5	Prima de Servicios	115,756,959
2.8.1.1.6	Bonificación por Servicios Prestados	76,431,695
2.8.1.1.7	Bonificación por Recreación	14,069,776

 <b>ISER</b>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-23 Código
		01 Versión
	<b>ACUERDO</b>	03/11/2018 Fecha
		5 de 7 Página

2.8.1.1.8	Prima de Navidad	237,747,069
2.8.1.1.9	Prima de Vacaciones	114,118,593
2.8.1.1.10	Vacaciones	148,812,232
2.8.1.1.11	Indemnización por Vacaciones	20,000,000
2.8.1.1.12	Cesantías	30,000,000
2.8.1.1.13	Fondo Nacional del Ahorro - Cesantías	233,320,698
2.8.1.1.14	Intereses de Cesantías	31,598,484
2.8.1.1.15	Aportes a la Seguridad Social en Pensión Público	212,275,155
2.8.1.1.16	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones Privados	105,462,389
2.8.1.1.17	Aportes a la Seguridad Social en Salud - EPS Públicas	35,792,233
2.8.1.1.18	Aportes a la Seguridad Social en Salud - EPS Privadas	189,271,861
2.8.1.1.19	Aportes a Caja de Compensación Familiar - CCF	106,476,434
2.8.1.1.20	Aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	80,030,167
2.8.1.1.21	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales - ARL	28,821,583
2.8.1.1.22	Dotación	15,000,000
<b>2.8.1.2</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>1,281,023,785</b>
2.8.1.2.1	Honorarios	491,131,200
<b>2.8.1.2.2</b>	<b>Hora Cátedra</b>	<b>789,892,585</b>
2.8.1.2.2.1	Sueldo	521,226,439
2.8.1.2.2.2	Prima de Navidad	43,047,188
2.8.1.2.2.3	Prima de Vacaciones	22,077,548
2.8.1.2.2.4	Cesantías	44,172,263
2.8.1.2.2.5	Intereses de Cesantías	2,418,265
2.8.1.2.2.6	Prima de Servicios	22,463,132
2.8.1.2.2.7	Aportes a la Seguridad Social en Pensión Público	37,336,402
2.8.1.2.2.8	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones Privados	28,083,802
2.8.1.2.2.9	Aportes a la Seguridad Social en Salud - EPS Públicas	8,987,602
2.8.1.2.2.10	Aportes a la Seguridad Social en Salud - EPS Privadas	39,056,402
2.8.1.2.2.11	Aportes a Caja de Compensación Familiar - CCF	10,730,989
2.8.1.2.2.12	Aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	8,236,742
2.8.1.2.2.13	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales - ARL	2,056,012
<b>2.8.1.3</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1,243,900,000</b>
2.8.1.3.1	Impuestos, Multas Y Contribuciones	40,000,000
2.8.1.3.2	Seguridad y Salud en el Trabajo	20,000,000
2.8.1.3.3	Arrendamientos	42,000,000
2.8.1.3.4	Viáticos, Gastos de Viajes y Practicas Académicas	30,000,000

 ISER	<b>JURIDICA</b>	F-JR-23 Código
		01 Versión
	<b>ACUERDO</b>	03/11//2018 Fecha
		6 de 7 Página

2.8.1.3.5	Vigilancia Y Aseo	235,000,000
2.8.1.3.6	Capacitación	20,000,000
2.8.1.3.7	Bienestar Social Y Estímulos	20,000,000
2.8.1.3.8	Bienestar Estudiantil	120,000,000
2.8.1.3.9	Materiales y Suministros	124,900,000
2.8.1.3.10	Mantenimiento	102,000,000
2.8.1.3.11	Comunicación Y Transporte	120,000,000
2.8.1.3.12	Impresos, Publicaciones Y Mercadeo	50,000,000
2.8.1.3.13	Servicios Públicos	150,000,000
2.8.1.3.14	Seguros	30,000,000
2.8.1.3.15	Extensión, Proyección Social y Educación Continua	30,000,000
2.8.1.3.16	Investigación	50,000,000
2.8.1.3.17	Internacionalización	30,000,000
2.8.1.3.18	Acreditación y Autoevaluación	30,000,000
2.8.1.4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>50,000,000</b>
2.8.1.4.1	Cuota Auditaje Contraloría	5,000,000
2.8.1.4.2	Sentencias y Conciliaciones	40,000,000
2.8.1.4.3	Transacciones	5,000,000
2.8.2	<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>1,889,968,250</b>
2.8.2.1	<b>DEL NIVEL NACIONAL</b>	<b>1,250,000,000</b>
2.8.2.1.1	Plan Fomento a Calidad - PFC	1,249,800,000
2.8.2.1.2	CREE	200,000
2.8.2.2	<b>DEL NIVEL DEPARTAMENTAL</b>	<b>639,968,250</b>
2.8.2.2.1	Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	639,968,250

**ARTICULO TERCERO:** Además de las apropiaciones de Ingresos y gastos definidos o consagrados en el presupuesto para los fines indicados, también se efectuarán aquellas que aparezcan o las que surjan conforme a las normas de orden superior y que sea necesario implementar, evento en el cual se faculta al Rector para realizar traslados presupuestales, creación de rubros presupuestales.

**PARÁGRAFO:** Una vez realizado el traslado presupuestales, la creación de rubros presupuestales, la adición e incorporación con recursos, debe enviarse los primeros 5 días hábiles el acto administrativo emitido por el Rector.

**ARTICULO CUARTO: CIERRE FISCAL:** Constituidas las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la vigencia Fiscal 2019 y efectuando el cierre presupuestal, contable y de tesorería a 31 de Diciembre de 2019, Los dineros sobrantes no comprometidos,

 <b>ISER</b>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-23 Código
	<b>ACUERDO</b>	01 Versión 03/11/2016 Fecha 7 de 7 Página

constituyen los recursos del balance a diciembre de 2019, los cuales deberán adicionarse al presupuesto de la vigencia 2020, para lo cual queda facultado el Rector.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige y surte efectos a partir del 1º de Enero del Dos mil veinte (2020).

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cúcuta, a los trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil Diecinueve (2019).

**JOHAN EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ**  
 Presidente Delegado

**GLORIA YUSID CORONADO SEPÚLVEDA**  
 Secretaria

- Proyectó: Héctor Jesús Quintero Quintero  
 Profesional Universitario de Presupuesto
- Revisó: Janeth León Tarazona  
 Profesional Especializado de Jurídica
- Revisó: Gabriel Fernando Gómez Carrillo  
 Profesional Especializado de Planeación
- Revisó: Gloria Coronado  
 Secretaria General